

**ACTA DE INICIO DE EJECUCION CONTRACTUAL**

FCO09-02

Versión: 7

ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
OBRA PÚBLICA	303	27 de Mayo de 2026
Objeto: OBRAS DE REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES URBANOS A NIVEL DE AFIRMADO EN EL BARRIO LIBERTADORES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.		

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
CONTRATISTA	PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S.
NIT CONTRATISTA	901.311.477-2
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ENILSE NOY ESPINOSA
C.C	68.288.776 de Arauca
VALOR DEL CONTRATO	\$48,905,093.00
VALOR ANTICIPO (50%)	\$24,452,546.00
PLAZO	QUINCE (15) DIAS
INTERVENTORIA	N.A.
SUPERVISIÓN	LINO RODRIGUEZ OCHOA
	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N.A.
FECHA PRESENTE ACTA	30 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACION:	15 de julio de 2026

En Tauramena nos reunimos: MARIA ENILSE NOY ESPINOSA, como Representante Legal de PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S. , en calidad de Contratista y LINO RODRIGUEZ OCHOA, como Secretario de Infraestructura, con el fin de suscribir la presente acta de ejecución contractual, atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. El contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el Contrato de la referencia.
2. Que el contratista debe ceñirse a las especificaciones técnicas generales inherentes al contrato a desarrollar y a las particulares cuando se considere pertinente por razones netamente técnicas y de beneficio para el contrato.
3. El Contratista presenta soportes de afiliación de salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que inicia el desarrollo del contrato

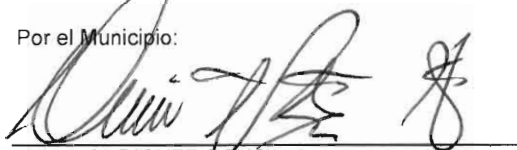
Afiliaciones del personal:

No.	NOMBRE	CARGO	MAT. PROFESIONAL	No. CEDULA	% Dedic.
1	WILLIAMS ALEXANDER CORREDOR JIMENEZ	Residente de Obra	19202-242106 CND	1,026,255,627	100%
2	PEDRO DAVID PEREZ LEON	Controlador vial		13,715,472	100%

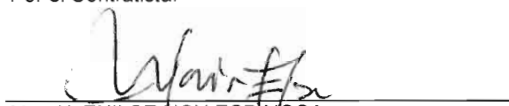
4. Que el ejecutor presentó la póliza No.BY-100066433 y la póliza No.BY-100011566, expedidas el día 28 de mayo de 2026, por la compañía COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Nit.860.037.013-6, en la que se relacionan las garantías exigidas en la cláusula DECIMA PRIMERA del Contrato de Obra Pública No. 303 de 2026, las cuales fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica.
5. Que el ejecutor realizó el pago de las correspondientes estampillas: Pro-cultura, Pro-bienestar del adulto mayor y Tasa Pro Deporte.
6. Se verificó el cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución, según lo establecido en la cláusula DECIMA OCTAVA del contrato

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Por el Municipio:


LINO RODRIGUEZ OCHOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Por el Contratista:


MARIA ENILSE NOY ESPINOSA
R/L PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S.